

Buenos Aires, 31 de agosto de 1989.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal solicita la prórroga de contratación del doctor Carlos Arturo Bruno en reemplazo del doctor Miguel Angel Macchi, quien se encuentra en uso de licencia por art. 23 R.L.J.N., dicho tribunal fundamenta su pedido en la necesidad de evitar demoras que afecten el normal desenvolvimiento de la Sala Primera.

Que, teniendo en cuenta que las circunstancias que dieron origen a las licencias por enfermedad del doctor Macchi se han modificado, resulta conveniente la inmediata incorporación del funcionario.

Por ello, y en ejercicio de las facultades de superintendencia general propias de este Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la licencia concedida por la Cámara Nacional de Apelaciones al Dr. Miguel Angel Macchi, a partir del día de la fecha, habida cuenta de que ha variado la situación que la motivara.

2°) Disponer el inmediato reintegro del doctor Miguel Angel Macchi a sus funciones en la Sala I de la citada cámara.

Regístrese y hágase saber.

JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JORGE ANTONIO MACCHI

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI